

NOP Import Certificates para importaciones de productos orgánicos a los EE.UU.

Importante: La siguiente información refleja el estado actual de los conocimientos (a febrero de 2024) y puede estar sujeta a cambios. Asegúrese de verificar siempre las actualizaciones recientes.

Abreviaturas

NOP-IC	NOP Import Certificate	Tipo especial de certificado de transacción para importaciones orgánicas a EE. UU.
OID	Organic Integrity Database	Plataforma online/base de datos del USDA
CB	Control Body	Organismo de certificación orgánica
AWB	Air Waybill	Documento de transporte aéreo
B/L	Bill of Lading	Documento de transporte marítimo
SWB	Sea Waybill	Documento de transporte marítimo
CMR	Convention Relative au Contrat de Transport International de Marchandises par Rout	Documento de transporte terrestre
ETD	Estimated Time of Departure	En cuanto a solicitudes de NOP-IC, significa el día cuando el producto salga del país de exportación

1. Introducción

Desde **19 de marzo de 2024** se implementó el Strengthening Organic Enforcement (SOE) del National Organic Program (NOP).

(Publicación del NOP SOE: [Federal Register :: National Organic Program \(NOP\); Strengthening Organic Enforcement](#))

Entre otras modificaciones, determina que todos los productos orgánicos importados a EE.UU. requerirán un NOP Import Certificate (NOP-IC) como parte obligatoria de la documentación de importación.

Este cambio amplía el uso del NOP-IC. En el pasado, este tipo especial de COI/TC solo se usaba para ventas bajo acuerdos de equivalencia específicos y se emitía mediante una plantilla de Word o PDF proporcionada por el USDA.

Con la implementación de la SOE, el USDA **hace que los NOP Import Certificates sean obligatorios para todas las importaciones orgánicas a los EE. UU.**, para mejorar la supervisión y la trazabilidad. Este nuevo tipo de NOP-IC se emitirá a través de un nuevo Módulo digital de Certificado de Importación dentro del OID (Organic Integrity Database = base de datos en línea del USDA).

Los NOP Import Certificates (NOP-IC) sólo son obligatorios para las importaciones orgánicas a los EE. UU., mas no para las ventas bajo NOP a otros países o productos que solo se transfieren a través de los EE. UU. a un destino final diferente (por ejemplo, Canadá).

2. Cómo funciona

Paso 1	El exportador envía la solicitud NOP-IC (el formulario de solicitud y todos los documentos requeridos) al departamento COI/TC responsable de su CB. ¡Esto debe hacerse con suficiente antelación a la salida del envío, de acuerdo con los tiempos generales de trámite del CB!
Paso 2	El departamento COI/TC controla los documentos y prepara el NOP-IC en el OID (Organic Integrity Database = Base de datos de integridad orgánica del USDA)
Paso 3	Si se determina que todo está correcto y completo, el CB emite el NOP-IC en la OID; y envía el NOP-IC (documento en PDF) al exportador (quien a su vez proporciona el NOP-IC al importador). ¡El NOP-IC debe emitirse antes de la salida de la mercancía!
Paso 4	El producto se exporta. El exportador debe proporcionar todos los documentos finales a su CB tan pronto como estén disponibles.

3. Emisión del NOP Import Certificate (NOP-IC) – procedimientos y plazos

A continuación, resumiremos los aspectos más importantes relacionados con las solicitudes NOP-IC (según el estado actual del conocimiento a febrero de 2024):

- a) El NOP-IC es **obligatorio para las importaciones orgánicas a EE. UU. que salen del país de exportación a partir del día 19 de marzo de 2024 y debe emitirse a través de un nuevo módulo dentro de la OID (Organic Integrity Database).**
- b) El **NOP-IC debe emitirse ANTES de que la mercancía salga del país de exportación.**
IMPORTANTE: Una vez que la mercancía haya salido del país de exportación/origen, no podremos emitir un NOP-IC para este envío, ya que esto no cumpliría con los requisitos de NOP SOE.
Es responsabilidad del exportador asegurarse de que el envío no salga del país de exportación antes de que se emita el NOP-IC.
- c) Dado que el NOP-IC requiere algunos detalles específicos que son exclusivos de este tipo de COI/TC, existe un formulario de solicitud separado específicamente para los NOP-IC. Como siempre, se incluye una lista general de los documentos requeridos en el anexo del formulario de solicitud. CERES podrá solicitar documentos adicionales para completar la trazabilidad. (Dependiendo de la cadena de producción y ventas individuales, etc.)
- d) El exportador debe **solicitar el NOP-IC lo antes posible, esto es con tiempo suficiente para que CERES verifique los documentos y descarte dudas antes del envío.**
Tenga en cuenta nuestros tiempos generales de trámite para las solicitudes de COI/TC y, en caso de que no se pueda enviar una solicitud con suficiente antelación, considere también utilizar la opción de servicio EXPRESS que ofrecemos para todas las ventas nacionales, así como para envíos internacionales por barco o tren (NO aplica para transporte aéreo y terrestre internacional; genera costos adicionales, consulte nuestra lista de precios).

Para **envíos internacionales por barco (y tren)**, la solicitud debe enviarse **al menos entre 6 y 10 días laborables antes del envío**. Para **transporte aéreo y terrestre internacional** debe

 CERES	3-2-10-6_ES Inf	NOP Import Certificates para los EE.UU.	v 25.07.2024	3/7
---	-----------------	---	--------------	-----

enviarse **al menos de 2 a 5 días laborables antes del envío** y debe **marcarse como Vuelo/AWB o Camión/CMR en la línea de asunto del correo electrónico** para que puedan manejarse con prioridad. (“Días laborables” no incluyen fines de semana ni tampoco feriados nacionales).

Consulte atentamente nuestra Guía general para aplicaciones COI/TC (disponible en nuestro sitio web en Documentos > COI/TC) para obtener un resumen de los aspectos más importantes relacionados con las aplicaciones COI/TC (todos los tipos), así como una descripción general de los tiempos de trámite y el servicio. opciones. **Esto es crucial para evitar retrasos y malentendidos innecesarios.**

En caso de que la carta de porte oficial (B/L, CMR o AWB) y la factura comercial se emitan solo después de la salida de la mercancía, **también aceptamos versiones borrador de la carta de porte (o confirmaciones de reserva) y facturas proforma para la emisión NOP-IC.**

En caso de que sea realmente imposible proporcionar una carta de porte (borrador) (B/L, CMR o AWB) y/o una factura (proforma) a tiempo para la solicitud, aceptaremos la solicitud sin este documento.

Una vez que la guía de embarque original (B/L, CMR o AWB) y la factura comercial estén disponibles, deben enviárnoslas inmediatamente.

Esto debe ocurrir automáticamente sin necesidad de recordatorios por parte de CERES. **La necesidad de recordatorios puede generar costos adicionales y provocar suspensiones temporales para la emisión de COI/TC hasta que se reciban los documentos finales.**

En caso de **cambios entre la solicitud/proforma/borrador y la versión original (final)** de la factura o del documento de transporte (B/L, CMR o AWB), **es responsabilidad del exportador informar activamente a CERES sobre esto al enviar los documentos finales.**

- e) A partir del 01.08.2024: **CERES dejará de incluir de forma inmediata ningún detalle de envío (AWB, B/L, SWB, CMR, número de contenedor, etc.) en el NOP-IC, para permitir un flujo de trabajo de emisión mejorado y simplificado.** Estos detalles no son obligatorios para el NOP-IC (según los requisitos del USDA), ya que el importador los ingresa junto con el número NOP-IC en el sistema ACE de la CBP (= Aduanas y Protección Fronteriza). (Si el borrador BL/AWB/CMR o similar está disponible antes de la emisión del NOP-IC, los detalles pueden incluirse mediante solicitud especial del cliente. Si es necesario, esto debe resaltarse en el correo electrónico de la solicitud, al igual que cualquier otra solicitud especial. Cualquier actualización de los detalles de envío después de la emisión del NOP-IC generará costos adicionales, al igual que cualquier otra actualización o corrección no obligatoria que no sea causada por un error de CERES.)

En consecuencia, el NOP-IC emitido antes de la salida de las mercancías suele ser la versión final (sin necesidad de actualizaciones) y se proporcionará en versión PDF.

Naturalmente, **los exportadores deben enviar todos los documentos finales tan pronto como estén disponibles.** Esto debería ser un proceso automático, sin necesidad de recordatorios. **La necesidad de recordatorios puede generar costos adicionales y provocar la suspensión temporal de emisión de COI/TC hasta que se reciban los documentos finales.**

- f) La nueva reglamentación NOP SOE final rule determina que **un NOP-IC siempre puede cubrir solo un producto/código HTS ([Harmonized Tariff Schedule \(usitc.gov\)](https://www.usitc.gov))**. Esto significa que, si un envío contiene varios productos, tendremos que emitir varios NOP-IC para este envío.

Sin embargo, **es posible incluir varios lotes de un producto en un NOP-IC, incluso si estos lotes son variaciones diferentes del producto. La única condición es que todo debe ser el mismo producto/ código HTS.**

Por ejemplo, se podría emitir un NOP-IC para el producto general “100% Organic Green Tea” e incluir varios lotes de diferentes empaques (paquetes pequeños, bolsitas de té verde, té verde a granel), grados de calidad, etc.

En cualquier caso, el nombre del producto que figura en el NOP-IC debe, por supuesto, coincidir con el etiquetado.

Instrucciones adicionales de los manuales del OID: *“Producto tal como está etiquetado: para productos crudos, ingrese el nombre común del producto (por ejemplo, limones o limas). Para productos empaquetados, ingrese el nombre que se muestra en el panel de visualización principal (frente del paquete)”.*

Asegúrese de tener esto en cuenta al completar el formulario de solicitud.

Además, **una solicitud aún puede incluir varios productos**, al igual que para otros tipos de COI/TC. Generalmente emitiremos un NOP-IC por producto como se indica en el formulario de solicitud.

Para el NOP-IC es obligatorio que el código HTS tenga exactamente 10 dígitos. Debe figurar en el **sitio web oficial del HTS** ([Lista Arancelaria Armonizada \(usitc.gov\)](https://www.usitc.gov)) y la descripción debe ajustarse al producto. El exportador debe verificar el código HTS correcto (posiblemente con el apoyo del importador) de acuerdo con las condiciones anteriores e incluirlo en el formulario de solicitud.

g) **Un NOP-IC puede incluir varios envíos (del mismo producto, mismo Final Handler (manipulador final) y para el mismo importador).**

El SOE determina que corresponde enteramente al Organismo de Control (CB) emisor decidir si aplica esta opción, dependiendo de la evaluación de riesgos, los sistemas de control individuales y los procedimientos generales de este CB.

A partir del 01.08.2024 **CERES ofrece la opción de incluir envíos / partidas múltiples que se hagan dentro de un periodo máximo de tres meses a una misma solicitud, (denominado en ingles multiple-shipment application).**

Esta regla puede actualizarse en cualquier momento, para todos los clientes u operadores individuales, debido a circunstancias individuales (incluidos, entre otros, casos de residuos, alertas, suspensiones, detección de riesgos, etc.) o cambios generales en los procedimientos de CERES.

Esta opción está destinada a exportadores que planifican varios envíos dentro de un tiempo limitado al mismo importador estadounidense. Permite simplificar enormemente la emisión de NOP-IC y bajar los costos correspondientes para los exportadores en estos casos

Las siguientes condiciones se aplican para solicitudes de envíos múltiples:

- El exportador debe **definir claramente la fecha de inicio y finalización del período de envío correspondiente en el formulario de solicitud.** Período de envío significa el período de tiempo desde la salida del primer envío hasta la salida del último envío incluido en esta solicitud.

El plazo máximo de envío es de 3 meses por solicitud.

 CERES	3-2-10-6_ES Inf	NOP Import Certificates para los EE.UU.	v 25.07.2024	5/7
--	-----------------	---	--------------	-----

- Todos los envíos deben tener el **mismo importador** (“Destinatario” en NOP-IC) y el **mismo manejador final** (“Final Handler” = operador responsable del paso final de la preparación (por ejemplo, embalaje, etiquetado)).
- **La trazabilidad del origen del producto debe quedar clara ya en el momento de la solicitud.**
Esto significa que:
 - Todos los productos de todos los envíos son de producción agrícola o recolección silvestre del propio exportador (en el caso de clientes con varias granjas, las cantidades por granja deben ser claras)
 - o el exportador deberá poder aportar los documentos probatorios correspondientes para la compra de los productos o materia prima. (Consulte el anexo 1 del formulario de solicitud NOP-IC para conocer las opciones aceptables de documentos de compra).
- Los exportadores deberán proporcionar la **Orden de Compra** correspondiente a los envíos planificados (del importador al exportador, para todos los envíos de esta aplicación) así como el **peso neto total estimado por producto de todos los envíos** incluidos en la solicitud. El peso neto total real de las exportaciones debe estar dentro de un máximo. 10% de tolerancia de esta estimación.
(Si los pedidos adicionales del importador hacen que el peso neto planificado aumente más que esto, el exportador debe enviar una solicitud adicional).
- Cualquier cambio importante durante el período de envío, especialmente en lo que respecta al peso exportado, debe ser comunicado a CERES de inmediato
- A los efectos de hacer los chequeos finales, **todos los documentos finales deben enviarse juntos a CERES**, incluida la lista general completa de Excel (plantilla disponible para descargar en nuestro sitio web) **dentro de las dos semanas posteriores al final del período de envío.**
Esto debe ocurrir **automáticamente** sin necesidad de recordatorios por parte de CERES. **La necesidad de recordatorios puede generar costos adicionales y provocar la suspensión temporal de la emisión de COI/TC hasta que se reciban los documentos finales.**

La solicitud siempre debe enviarse ANTES de la salida de la mercancía, con tiempo suficiente para la verificación de documentos, aclaración de posibles dudas y emisión/actualización del NOP-IC **a tiempo antes de la salida del envío.** (Independientemente de si se trata de una solicitud de envío único o múltiple). Asegúrese de tener en cuenta nuestros tiempos de procesamiento generales (consulte la Guía general para solicitudes de COI/TC en nuestro sitio web en Documentos > BIO > COI/TC).

- h) Todos los NOP-IC tienen una fecha de inicio y finalización para definir el período de vigencia (effective period) del NOP-IC. Después de la fecha de finalización, el estado NOP-IC cambia a inválido. **El NOP-IC debe ser válido en el momento de la salida del producto del país de exportación (para todos los envíos incluidos)**, es decir, la salida de la mercancía debe tener lugar antes de la fecha de finalización del período de vigencia. Esto es esencial. En todo caso,

las actualizaciones de un NOP IC(ver abajo) son posibles durante el periodo de vigencia efectivo del NOP IC.

Si el envío llega a los EE. UU. después de la fecha de finalización del NOP-IC, es decir, el NOP-IC deja de ser válido mientras las mercancías están en tránsito, esto es aceptable (siempre que el NOP-IC fuera válido en el momento de la salida del envío).

- i) Los siguientes detalles pueden actualizarse después de la emisión del NOP-IC. (Errores o cambios relacionados con cualquier otro detalle requerirán un NOP-IC de reemplazo/sustituto. Las actualizaciones de un NOP-IC son posibles durante el periodo de vigencia efectivo del NOP IC).
- Fecha de finalización del certificado
 - Peso Neto Total en KG
 - Número total de contenedores
 - Identificación de envío (que puede incluir el número de vuelo o de embarcación, el número de contenedor, el número de lote, etc.)
 - Observaciones

4. NOP-IC content and notes

1. CERTIFIED TO [XXXXX] ORGANIC STANDARDS: Estándar bajo el cual los productos se importan a los EE. UU. como orgánicos (NOP o equivalente)
2. CITY AND STATE OF PRODUCT DESTINATION: Se completa automáticamente según los datos del Destinatario (casilla 7)
3. DATE: Fecha de inicio y finalización de la vigencia (effective period) del NOP-IC
4. IMPORT CERTIFICATE NUMBER: Número de serie del NOP-IC, asignado por OID.
La longitud del número de NOP-IC es de un mínimo de 21 dígitos con guiones (123-1234567890-123456). Los primeros tres dígitos son el código de país de la certificador (CB) que emite el NOP-IC. Los siguientes 10 dígitos son el ID de operación NOP del exportador certificado para el cual el CB emite el NOP-IC. Los dos dígitos siguientes son los dos últimos dígitos del año en que se expide el Import Certificate. Los últimos cuatro dígitos son un número incremental basado en la cantidad de certificados emitidos para la operación del exportador. Ese número se restablece cada año el 1 de enero. Si se emiten más de 9999 certificados para una sola operación en un año calendario, el número de certificado se ampliará a 22 o más dígitos (123-1234567890-1234567).
5. EXPORTED BY (NAME AND ADDRESS): Individuo o empresa que está exportando el producto a los EE.UU. Si la mejor información de contacto para temas de comercio internacional para la operación es diferente del contacto principal listado en el OID, es posible ingresar información

 CERES	3-2-10-6_ES Inf	NOP Import Certificates para los EE.UU.	v 25.07.2024	7/7
--	-----------------	---	--------------	-----

de contacto alternativa del exportador (nombre del contacto, apellido , número de teléfono y correo electrónico).

6. PRODUCT EXPORTED FROM: país de exportación
7. RECIPIENT IN U.S. (NAME AND ADDRESS): Importador de la mercancía. Si la mejor información de contacto para temas de comercio internacional para la operación es diferente del contacto principal listado en el OID, es posible ingresar información de contacto alternativa del importador (nombre del contacto, apellido, número de teléfono y correo electrónico).
8. CERTIFYING BODY ISSUING CERTIFICATE (NAME AND ADDRESS): CB (certificadora) que emite el NOP-IC
9. TOTAL NET WEIGHT: Peso neto total de todas las mercancías cubiertas por el NOP-IC
10. TOTAL CONTAINERS: Número total de contenedores aéreos o marítimos que transportan las mercancías cubiertas por el NOP-IC
11. PRODUCT AS LABELED: Nombre del producto cubierto por el NOP-IC. (Cada NOP-IC solo puede cubrir un producto. Para productos crudos, ingrese el nombre común del producto (por ejemplo, limones o limas). Para productos empaquetados, ingrese el nombre que se muestra en el panel de visualización principal (frente del paquete).
12. HARMONIZED TARIFF CODE AS APPLICABLE: Código del Harmonized Tariff Schedule (HTS) para el producto. Los códigos HTS se puede controlar en <https://hts.usitc.gov/>
13. SHIPPING IDENTIFICATION: Números de identificación/referencia del(los) envío(s), por ejemplo, lote/factura/guía/número de contenedor, etc.
14. FINAL HANDLER: Puede ser idéntico al exportador o diferente. El Final Handler (manipulador final) es el operador que realizó la última actividad de producción o preparación (procesamiento, envasado, etiquetado). Si la mejor información de contacto para cuestiones de comercio internacional para la operación es diferente del contacto principal que figura en el OID, es posible ingresar información de contacto alternativa del Final Handler (nombre, apellido, número de teléfono y correo electrónico del contacto).
15. CERTIFYING BODY OF FINAL HANDLER: Se completa automáticamente según el ID NOP del Final Handler
16. REMARKS AND ATTESTATIONS: Attestation se aplica a productos certificados bajo programas de socios comerciales (países con acuerdos de equivalencia con los EE.UU.). Remarks (observaciones) pueden incluir otros detalles adicionales que no se podrían ingresar en ningún otro cuadro.
17. SIGNATURE OF CERTIFYING BODY: Firma de la certificadora (que emite el NOP-IC)
18. DATE: Fecha de emission del NOP-IC (en caso de actualización después de la primera emisión, esta fecha cambia en consecuencia)